

36039

EXP. 53273

*Cornejo*  
26 DIC. 2001

*16-10*

Quito, 21 de diciembre del 2001

Señores.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me permito comunicar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 16 de mayo de 1997, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián E. Solano, la señora Lisa Jo Markovits de Kohn procedió a realizar la transferencia de 999 participaciones sociales de **COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.**, en favor de la señora Ruth Baquero Bueno.

Con fecha 22 de mayo de 1997, el Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, margino esta cesión en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía; mientras que con fecha 20 de diciembre del 2001, lo margino el señor Registrador Mercantil de este Cantón.

Sin más particulares por el momento me suscribo de ustedes.

Atentamente,



**RUTH BAQUERO BUENO**  
**GERENTE CHUTZPAH CIA. LTDA**

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

2001 DEC 26 A 9:36

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS

# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

LISA MARKOVITS DE KOHN

A FAVOR DE:

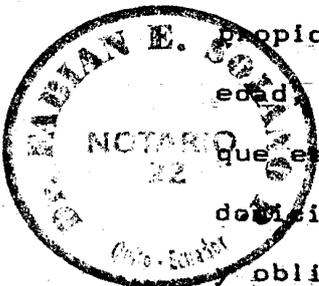
RUTH EUGENIA BAQUERO BUENO

CUANTIA: S/. 999.000,00

Dí 2 copias bch.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes dieciséis (16) de M A Y O de mil novecientos noventa y siete; ante mi Notario Público Vigésimo Segundo

de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente la señora LISA JO MARKOVITS DE KOHN, por sus propios derechos, casada, y su cónyuge señor Ingeniero RICARDO DAVID KOHN DEITEL, para los efectos que se indican más adelante; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora RUTH EUGENIA FABIDLA BAQUERO BUENO, por sus propios derechos, casada.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, a excepción de la señora Lisa Jo Markovits que es Estadounidense, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:- Sirvase extender en su protocolo una escritura pública con el siguiente texto:

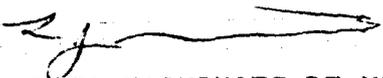


COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora Lisa Markovits de Kohn, por sus propios derechos, en calidad de Cedente, por una parte; y, por otra, la señora Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno, en calidad de Cesionario, también por sus propios derechos. Comparece además el señor Ingeniero Ricardo David Kohn Deitel, dando su consentimiento a su esposa la señora Lisa Jo Markovits para la celebración de la presente escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Lisa Markovits que es Estadounidense e inteligente en el idioma castellano, casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito; quienes solicitan de usted señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la Compañía COMERCIAL CHUTZPAH COMPAÑIA LIMITADA., acto éste que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado el once de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero del mismo año, se constituyó la Compañía COMERCIAL CHUTZPAH COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, la Cedente señora Lisa Jo Markovits de Kohn, cede y traspasa a favor de la Cesionario señora Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno, NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- TERCERA.- La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a la par

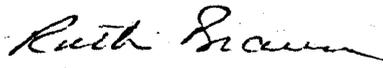
y la cedente de las mismas, señora Lisa Jo Markovits de Kohn, declara haber recibido a su satisfacción de parte de la cesionaria señora Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno, el valor correspondiente ; razón por la cual, la Cedente expresa que ningún reclamo tiene que hacer por este concepto a la cesionaria, quien a su vez acepta la cesión de las referidas participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses.- CUARTA.- La cesión de las participaciones sociales hecha por esta escritura , fué autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIAL CHUTZPAH COMPAÑIA LIMITADA, realizada el doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, según consta del certificado otorgada por la Gerente General de la nombrada Compañía, certificado que se adjunta a esta escritura.- QUINTA.- La cesionaria queda facultada para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el once de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero del mismo año.- SEXTA. CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es por el mismo valor de las participaciones cedidas; es decir la suma NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUQUES (S/. 999.000,00).- Usted, señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el señor doctor Gerardo Salvador Molina, profesional con matrícula del Colegio de Abogados de Quito número mil veintisiete.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno



de los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y para constancia de lo cual la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

  
SRA. LISA MARKOVITS DE KOHN

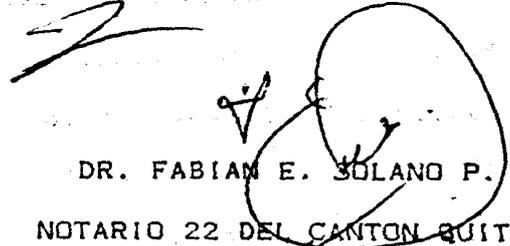
C.I. 171404191-2

  
SRA. RUTH E. BAQUERO BUENO

C.I. 1702949833

  
SR. RICARDO KOHN DEITEL

C.I. 170378000-5

  
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA., REALIZADA EN QUITO EL 12 DE MAYO DE 1997.-

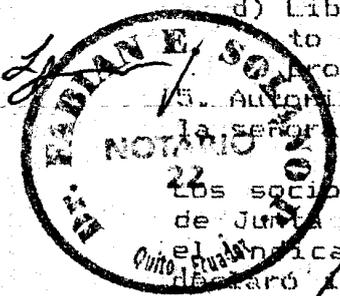
En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 12 de mayo 1997, a las 10H00 en el local de la compañía ubicado en la Av. Brasil 1117 e Hidalgo de Pinto, se reunieron los socios de la Compañía, a saber: señora Susan Wygod de Stern, poseedora de 999 participaciones sociales de un mil sucres cada una; señora Lisa Markovits de Kohn, poseedora de 999 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, señorita Vanessa Izquierdo Duncan, poseedora de 2 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó la Gerente General de la Compañía, señora Lisa Markovits de Kohn. En tal virtud, preside la sesión la señora Susan Wygod de Stern, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Comercial Chutzpah Cia. Ltda. para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente General
2. Conocimiento de Balances de Resultados
3. Renuncia de la Gerente General
4. Conocimiento y resolución sobre los siguientes puntos:
  - a) Pago del préstamo que concedió la señora Lisa Markovits de Kohn a la compañía.
  - b) Obligación de ceder a la señora Lisa de Kohn las marcas de fábrica a favor de la compañía
  - c) Obligación de fidelidad de la señora Lisa de Kohn con la compañía
  - d) Liberación de responsabilidad de Lisa de Kohn sobre contrato de arrendamiento que suscribió a título personal con el propietario del local comercial
5. Autorización para la cesión de 999 participaciones sociales de la señora Lisa de Kohn a favor de Ruth Eugenia Baquero Bueno.

Los socios por unanimidad aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el mencionado orden del día, razón por la cual, la Presidenta declaró instalada esta sesión, con la actuación de la suscrita Gerente General como Secretaria. La sesión se desarrolló en la siguiente forma:

1. La Gerente General procede a dar lectura de su informe y los socios manifiestan su conformidad respecto del mismo sin que exista observación alguna.



2. A continuación se pone a consideración de los presentes el balance de resultados, el cual se aprueba.

3. En relación con el tercer punto, la señora Lisa de Kohn manifiesta su deseo de renunciar a la Gerencia General de la compañía y los socios concurrentes aceptan dicha renuncia, dejando expresa constancia los demás socios de su agradecimiento por el cumplimiento de su cargo y además que su responsabilidad como Administradora de la compañía queda totalmente liberada de cualquier responsabilidad o reclamación a partir de la fecha de aceptación de la renuncia.

4a. En relación a este punto, los socios conocen y aceptan de que la señora Lisa Markovits de Kohn entregó a la compañía un préstamo por alrededor de Veinte un mil quinientos dólares americanos (US\$ 21.500,00). Dada la situación económica, la empresa se obliga a pagar a la señora Lisa Markovits la suma de Dieciocho mil dólares americanos:

- US\$ 5.000 al momento que la señora Lisa de Kohn ceda la totalidad de las participaciones sociales y suscriba la correspondiente escritura pública a favor de la señora Ruth Eugenia Baquero Bueno.

- El dinero restante mediante doce cuotas mensuales de US\$ 1.080 cada una, pagaderas a partir del 16 de junio de 1997, para cuyo efecto la compañía Comercial Chutzpah Cía. Ltda. ha aceptado doce letras de cambio.

4b. Tanto la señora Lisa Markovits de Kohn como la señora Susan Wygod de Stern dejan constancia que ceden de manera irrevocable a favor de la compañía Comercial Chutzpah Cía. Ltda., las marcas de servicios, nombres comerciales Bagel, Jardín de los Dulces, The Bagel Connection y se obligan así mismo a suscribir las correspondientes actas de cesión cuando el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, haya emitido los correspondientes títulos.

4c. En esta misma acta, y ante los demás socios la señora Lisa de Kohn se compromete durante cinco años a partir de esta fecha a mantener un sigilo sobre sus conocimientos, actividades y secretos que tiene la empresa y además se obliga durante el mismo tiempo a no instalar directa o indirectamente en el Ecuador un negocio igual o similar al que tiene la compañía Comercial Chutzpah Cía. Ltda.

4d. Como se indica anteriormente, la señora Lisa Markovits de Kohn al renunciar a su cargo de Gerente General también se le

libera de cualquier responsabilidad por cualquier reclamo, demanda por el contrato de arrendamiento que suscribió a título personal del local comercial donde actualmente funciona el negocio de propiedad de la compañía.

5. En esta misma fecha y a continuación de la presente acta, se autoriza a la señora Markovits de Kohn ceder las 999 participaciones sociales a favor de la señora Ruth Eugenia Baquero Bueno.

Concluidos los asuntos que debía conocer esta Junta, la Presidencia concedió un receso para redactar esta acta.

El expediente de esta Junta se ha de integrar con los siguientes documentos:

- a. Lista de los asistentes a esta Junta, con la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde;
- b. Copias de los documentos, informes, balances provisionales, etc., conocidos por esta Junta; y,
- c. Copia certificada del acta de esta sesión.

Reinstalada la sesión, se dió lectura de esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, procediendo la Presidencia a clausurar la sesión a las 11:30 horas, para constancia de lo cual firman esta acta todos los concurrentes.



*[Signature]*  
LISA MARKOVITS DE KOHN  
GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
SUSAN WYGOD DE STERN  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
VANESSA IZQUIERDO DUNCAN

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA., REALIZADA EN QUITO EL 12 DE MAYO DE 1997.-

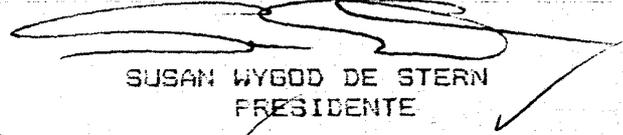
En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 12 de mayo de 1997, a las 12H00 en el local de la compañía ubicado en la Av. Brasil 1117, e Hidalgo de Pinto, se reunieron los socios de la Compañía, a saber: señora Susan Wygod de Stern, poseedora de 999 participaciones sociales de un mil sucres cada una; señora Lisa Markovits de Kohn, poseedora de 999 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, señorita Vanessa Izquierdo Duncan, poseedora de 2 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

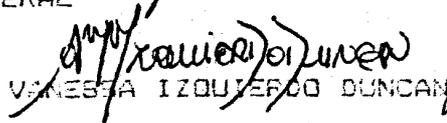
En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó la Gerente General de la Compañía, señora Lisa Markovits de Kohn. En tal virtud, preside la sesión la señora Susan Wygod de Stern, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Comercial Chutzpah Cia. Ltda. para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía. Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, para tratar el asunto indicado, razón por la cual, la señora Presidenta a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación de la suscrita Gerente General como Secretaria. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

La señora Lisa Markovits de Kohn, en uso de la palabra, solicita de esta Junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en el capital de la compañía COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA. La Junta, por unanimidad, autoriza a la señora Lisa Markovits de Kohn para que ceda sus 999 participaciones sociales a favor de la señora Ruth Eugenia Baquerro Bueno. Las condiciones de la negociación han sido tratadas en la anterior Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta misma fecha.

Concluido el asunto para que el que fue convocada esta Junta, la Presidencia dio un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 12H45, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.

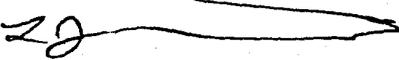
  
LISA MARKOVITS DE KOHN  
GERENTE GENERAL

  
SUSAN WYGOD DE STERN  
PRESIDENTE

  
VANESSA IZQUIERDO DUNCAN

En mi calidad de Gerente General de la Compañía COMERCIAL CHUTZ-PAH CIA. LTDA., en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión realizada el día lunes 12 de mayo de 1997, me autorizó por unanimidad para que ceda a favor de la señora Ruth Eugenia Baquero Bueno, 997 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Quito, mayo 12 de 1997

  
LISA MARKOVITS DE KOHN  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.



Quito a, 30 de enero de 1996.

Señora  
Susan Wygod de Stern  
Ciudad..-

Por medio de la presente me es grato comunicar a Usted que conforme a lo estipulado en la Escritura Pública de 11 de Enero de 1996, debidamente otorgada ante el Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero de 1996, se le designó a Usted, Presidente de la Compañía COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.

Sus facultades son las determinadas en el Estatuto Social de la Compañía constante en la Escritura Pública de 11 de enero de 1996.

Sus funciones las ejercerá por el periodo estatutario de cuatro años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento.

Para los efectos legales pertinentes y a fin de que este nombramiento sirva para legitimar su personería, al pie de la presente se servirá expresar su aceptación.

P. COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.  
Lisa Markovits de Kohn  
Gerente General

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.

D) Susan Wygod de Stern.

Quito, a 30 de enero de 1996.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2386, publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1979, que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, Day Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Inscrípito Notarial.  
Quito, FEB. 1996

esta copia queda inscrita el presente día 30 de enero de 1996.  
- 2 FEB. 1996



EL NOTARIO  
  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO ABOGADO

Quito a, 30 de enero de 1996.

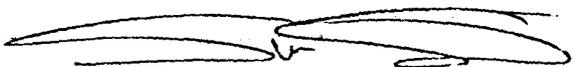
Señora  
Lisa Markovits de Kohn  
Ciudad..-

Por medio de la presente me es grato comunicar a Usted que conforme a lo estipulado en la Escritura Pública de 11 de Enero de 1996, debidamente otorgada ante el Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero de 1996, se le designó a Usted, Gerente General de la Compañía COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA. teniendo a su cargo la representación legal, extrajudicial de la misma.

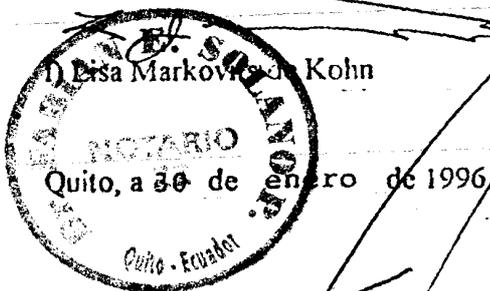
Sus facultades son las determinadas en el Estatuto Social de la Compañía constante en la Escritura Pública de 11 de enero de 1996.

Sus funciones las ejercerá por el período estatutario de cuatro años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento.

Para los efectos legales pertinentes y a fin de que este nombramiento sirva para legitimar su personería, al pie de la presente se servirá expresar su aceptación.

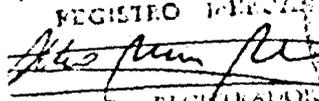
  
P. COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.  
Susan Wygod de Stern  
Presidente

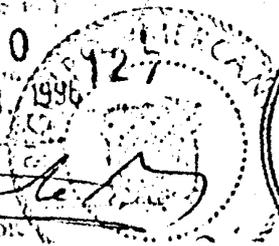
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.

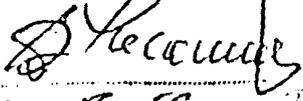


NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto 2380, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1975, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Org. Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Subregistro Notarial.

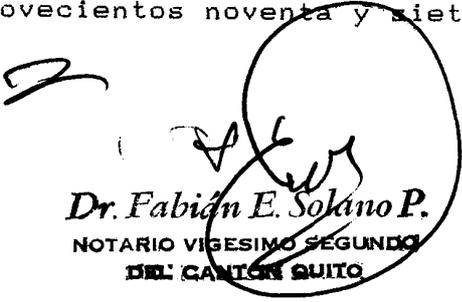
FFR 1996

esta fecha queda inscrito el presente bajo el N° 570 de Nombramiento - 2 FEB. 1996  
REGISTRO MERCANTIL  
  
REGISTRACION



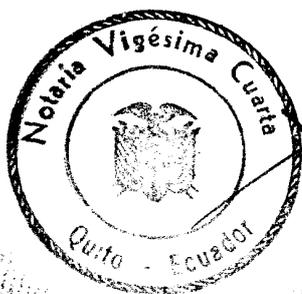
EL NOTARIO  
  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta - SEGUNDA -  
copia certificada, firmada y sellada en Quito, a dieciséis Mayo  
de mil novecientos noventa y siete.-

  
**Dr. Fabián E. Solano P.**  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones al  
margen de la escritura matriz de constitución de com-  
pañía CHUTZPAH COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el  
doctor Jorge Campos Delgado, cuyos archivos se encuen-  
tran actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos  
de mayo de mil novecientos noventa y siete.-----



  
**Dr. Hugo Cornejo Rosales**  
Notaría Vigésima Cuarta  
Quito

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑIA COMERCIAL CHUTZPAH COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el once de enero de mil novecientos noventa y seis, la Cesión de Participaciones otorgada por: LISA JO MARKOVITS DE KOHN, a favor de: RUTH EUGENIA FABIOLA BAQUERO BUENO, mediante escritura pública del dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Segundo de este cantón. Quito, a trece de diciembre del dos mil uno.-



*S. Valdivia*  
Dr. Sebastian Valdivia Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **299** del **REGISTRO MERCANTIL** de treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 498, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONTRATO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
"COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA."**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA	CC 171306820-1	CEDENTE
WYGOD GOLDMAN SUSAN	CI 170436091-4	CESIONARIA
BAQUERO BUENO RUTH EUGENIA FABIOLA	CC 170294983-3	CESIONARIA

CUANTIA: USD \$ 0.08

DI 3 COPIAS \*\*APM\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE (14)** de **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**, **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedente: la **señora ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN**, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, en calidad de Cesionarias: **señora SUSAN WYGOD GOLDMAN DE STERN**, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, **señora RUTH EUGENIA FABIOLA BAQUERO BUENO**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a

1 excepción de la señora Susan Wygod de Stern que es de  
2 nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma  
3 castellano, mayores de edad, domiciliadas en esta  
4 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
5 poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me  
6 presentan sus documentos de identidad; bien instruidas  
7 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta  
8 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de  
9 conformidad con la minuta que me presentan para que  
10 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el  
11 siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
13 de Cesión de Participaciones, de conformidad a las  
14 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
15 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura,  
16 por una parte la señora Vanesa Izquierdo Duncan, que en  
17 lo posterior y para efectos de este contrato, se lo  
18 llamará CEDENTE, y, por otra, las señoras Susan Wygod  
19 de Stern y Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno, que en  
20 lo posterior e igualmente para efectos de este contrato  
21 se les llamará CESIONARIAS. Todas comparecen por sus  
22 propios derechos, son ecuatorianas, a excepción de la  
23 señora Susan Wygod de Stern, que es de nacionalidad  
24 estadounidense, mayores de edad, de estado civil  
25 casadas, domiciliadas en esta ciudad de Quito y  
26 legalmente capaces para contratar y obligarse.  
27 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
28 celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón QUITO,  
2 Doctor Jorge Campos Delgado, y legalmente inscrita  
3 el Registro Mercantil el treinta de enero de mil  
4 novecientos noventa y seis, se constituyó COMERCIAL  
5 CHUTZPAH COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de DOS  
6 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones  
7 de mil sucres cada una; b) La Junta General Universal y  
8 Extraordinaria de Socios, celebrada el trece de  
9 diciembre del dos mil uno, por unanimidad y conforme  
10 consta de la certificación agregada a ésta, como  
11 documento habilitante, autorizo, a la socia Vanesa  
12 Izquierdo Duncan, la cesión o transferencia de las dos  
13 participaciones que posee en la Empresa y en los  
14 términos que constan en dicho certificado. **TERCERA.-**  
15 **CESION.-** La señora Vanesa Izquierdo Duncan, con la  
16 autorización de la Junta General Universal y  
17 Extraordinaria de Socios, enunciada en los  
18 antecedentes, cede o transfiere una participación de  
19 cuatro centavos de dólar a favor de la señora Susan  
20 Wygod de Stern; y, una participación de cuatro centavos  
21 de dólar, a favor de la señora Ruth Baquero Bueno.  
22 **CUARTA.- DECLARACION.-** La CEDENTE, por medio del  
23 presente instrumento, deja constancia de encontrarse  
24 satisfecha con la cancelación efectuada por parte de  
25 las CESIONARIAS del valor total de las participaciones  
26 cedidas o transferidas a cada una de ellas. **QUINTA.-**  
27 **DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de  
28 la cesión o transferencia de participaciones que se

1 efectúa por el presente acto, el capital de COMERCIAL  
2 CHUTZPAH COMPAÑÍA LIMITADA, queda distribuida de la  
3 siguiente forma: señora Susan Wygod de Stern, mil  
4 participaciones; señora Ruth Baquero Bueno, mil  
5 participaciones. **SEXTA.- ACLARACIÓN.-** A la fecha de  
6 Constitución de COMERCIAL CHUTZPAH COMPAÑÍA LIMITADA,  
7 el estado civil de la socia Vanesa Izquierdo Duncan,  
8 era de soltera; también se aclara que la inversión de  
9 la señora Susan Wygod de Stern tiene el carácter de  
10 inversión extranjera directa. **SÉPTIMA.- MARGINACION.-**  
11 Se tomará nota de la presente cesión o transferencia de  
12 participaciones al margen de la matriz de la Escritura  
13 de Constitución de la Compañía. **OCTAVA.- HABILITANTE.-**  
14 El certificado otorgado por la Gerente General de la  
15 Compañía, donde consta la autorización de cesión de  
16 participaciones. **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes  
17 comparecientes, aceptan el total contenido de la  
18 presente escritura por ser en beneficio de sus mutuos  
19 intereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las  
20 demás disposiciones de estilo para la completa validez  
21 de este instrumento. " Hasta aquí la minuta, la  
22 misma que queda elevada a escritura pública con  
23 todo el valor legal y se encuentra firmada por  
24 el Abogado Patricio Jácome Maldonado, con matrícula  
25 profesional número novecientos trece del Colegio  
26 de Abogados de Manabí.- Para la celebración de  
27 la presente escritura, se observaron todos los  
28 preceptos legales del caso y leída que les fue



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 a los comparecientes por mí el Notario,  
2 ratifican en todas y cada una de sus partes,  
3 para constancia firman conmigo en unidad de acto,  
4 de todo lo cual doy fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Signature]*  
SRA. VANESSA IZQUIERDO DUNCAN  
c.c. 17306820-1      c.v. 0189-150

*[Signature]*  
SRA. SUSAN WYGOD DE STERN  
C.I. 170436091-4

*[Signature]*  
SRA. RUTH EUGENIA FABIOLA BAQUERO BUENO  
C.C. 170294983-3      C.V. 0021-226

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.

EQUATORIANA \*\*\*-\*\*\* VES4375300

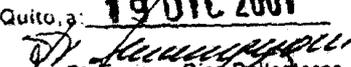
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 NOMBRE: JUAN PABLO OSVICH CASTILLO  
 ESTADOCIVIL: SOLTERO  
 PROF. CCUR.:  
 INSTRUCCION: SUPERIOR  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ENRIQUE IZQUIERDO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: 19/12/2001  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION:  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FIRMA No. 00  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:   
 PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171306820-1  
 IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA  
 CAMPELEA AEROS 1975  
 LUGAR DE NACIMIENTO: JULIO/SANTA PRISCILA  
 LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 004- 0181 02714  
 PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.  
 LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 1975  
 FIRMA DE CECULACION:   


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0189-150. 171306820-1  
 IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  


NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)  
 Quito, a: 19 DIC 2001  
  
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 170294983-3

**BAQUERO BUENO RUTH EUGENIA FABIOLA**

NOBRES Y APELLIDOS  
 04 NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 005-1 0153 07580

PICHINCHA/QUITO PAG. ACT.  
 GONZALEZ SUAREZ 1951

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

Notaria Décimo Octava

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1831701111

NACIONALIDAD CASANO GEORGE DEAN

ESTADO CIVIL SECUNDARIA SECRETARIA

INSTRUCCION MALO BAQUERO

QUITO-ECUADOR

NOBRES Y APELLIDO DEL PADRE FABIOLA BUENO

NOBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EXPEDICION 12/11/01

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 107204983-00

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
 PALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE IDENTIDAD** No. 170436091-4

**SUSAN WYGGOLD GOLDMAN**

NOBRES Y APELLIDOS  
 4 DE DICIEMBRE DE 1947

FECHA DE NACIMIENTO  
 NUEVA YORK EE.UU.

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 1085 2060

QUITO PICHINCHA 1973 D/OE/EXT

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE E3344 12242

SECCIONARIAL C/C ROLF STERN

ESTADO SUPERIOR PROFESORA

INSTRUCCION PAUL WYGGOLD

NOBRES Y APELLIDO DEL PADRE ROSALINDA GOLDMAN

QUITO ECUADOR 11-1986

LUGAR Y APELLIDO DEL TITULAR WERTHE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 12/16/11

FORMA No. 1562074

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*[Huella]*  
 PALGAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION TEE  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0021-226 170294983-3

BAQUERO BUENO-RUTH EUGENIA FA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Firma]*  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 14 DIC 2001

*[Firma]*  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA. CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 13 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de diciembre del dos mil uno, en el local de la **COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.**, ubicada en la avenida Brasil 1117 e Hidalgo de Pinto, siendo, siendo las diez y ocho horas se reúnen los socios de la Empresa, señora **Susan Wygod de Stern** propietaria de 999 participaciones sociales, la señora **Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno**, propietaria de 999 participaciones sociales, y, la señora **Dra. Vanessa Izquierdo Duncan**, propietaria de 2 participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, los socios reunidos conforman el cien por ciento del capital pagado de la Empresa, y en razón de ello, de conformidad a lo expuesto en la parte final del Artículo 119 de la Ley de Compañías y en aplicación a lo establecido en el Artículo 238 del mismo cuerpo de leyes, en concordancia con el Artículo Diez y Nueve de los Estatutos Sociales, resuelven por unanimidad celebrar e instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta, la señora **Susan Wygod de Stern**, Presidenta de la Empresa y actúa como Secretaria de esta Junta la Gerente General de la Empresa, señora **Ruth Baquero Bueno**. La Presidenta dispone se dé lectura el orden del día por resolver:

1.- Autorización de Cesión de Participaciones

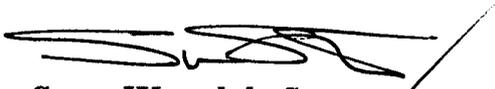
Las socias presentes aceptan por unanimidad tratar y resolver el punto único del orden del día.

**PUNTO ÚNICO:** La socia señora **Vanessa Izquierdo Duncan** hace uso de la palabra y solicita a la Junta General de la compañía la respectiva autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en el capital de **Comercial Chutzpah Cia. Ltda.**; cesión esta que lo realizará en favor de las otras socias en razón de que hacen uso del derecho preferente para adquirir la mismas a prorrata de las suyas. La Junta autoriza la transferencia de las dos participaciones que tiene la socia señora **Vanessa Izquierdo Duncan**, de la siguiente fo. má. Una participación de cuatro centavos de dólar en favor de la señora **Susan Wygod de Stern** y una participación de cuatro centavos de dólar en favor de la señora **Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno**.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, La Presidenta encarga a la señora secretaria de esta Junta señora **Ruth Baquero Bueno**, para que redacte el acta, para lo cual concede un receso de treinta minutos



Reinstalada la sesión, la Secretaria de la Junta señora Ruth Baquero Bueno, da lectura al acta, la misma que, puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La presidencia levanta la sesión a las 19h00.

  
**Susan Wygod de Stern**  
**PRESIDENTA**

  
**Vanessa Izquierdo Duncan**  
**SOCIA**

  
**Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno.**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIA**  
**SOCIA**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

## CERTIFICACION

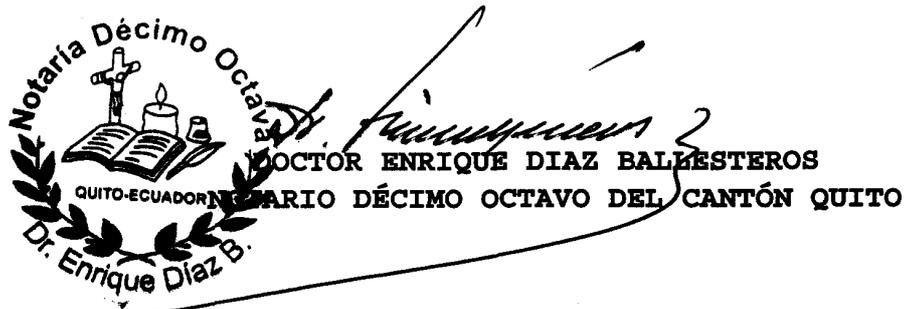
Ruth Baquero Bueno, en mi calidad de Gerente General, de la **COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA**, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el día trece de diciembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad autorizar a la señora **Vanessa Izquierdo Duncan**, la cesión o transferencia de: una participacion de cuatro centavos de dólar en favor de la señora **Susan Wygod de Stern**; y, una participacion de cuatro centavos de dólar en favor de la señora **Ruth Baquero Bueno**.

Para constancia suscribo en esta ciudad de Quito, a los trece días del mes de diciembre del dos mil uno, remitiéndome en todo caso al Libro de Actas que reposan a mi cargo.



**RUTH BAQUERO BUENO**  
**GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL CHUTZPAH COMPAÑIA LIMITADA"** que otorga la señora **ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN** a favor de las señoras **SUSAN WYGOD GOLDMAN Y RUTH EUGENIA FABIOLA BAQUERO BUENO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil uno.-



CON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑIA COMERCIAL CHUTZPAH COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el once de enero de mil novecientos noventa y seis, la Cesión de Participaciones otorgada por: ANDREA VANESSA IZQUIERDO DUNCAN a favor de: SUSAN WYGOD GOLDMAN Y RUTH EUGENIA FABIOLA BAQUERO BUENO, mediante escritura pública del catorce de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo Octavo de este cantón. Quito, a veinte de diciembre del dos mil uno.-



*[Handwritten Signature]*  
D. Sebastián Valdivia Carra  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **299** del **REGISTRO MERCANTIL** de treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 498, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "**COMERCIAL CHUTZPAH CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

ng